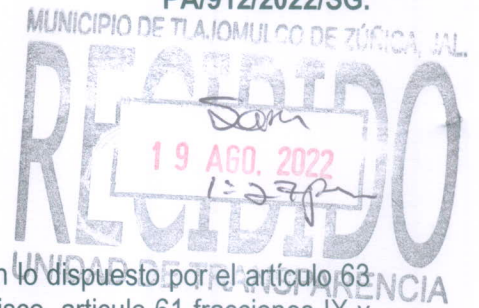


LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:



Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 10 de agosto del año 2022, en desahogo del punto XVI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/170/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se eleve a la consideración del Gobernador del Estado de Jalisco, Ingeniero ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, una atenta solicitud a efecto de que, a su vez, solicite al Congreso del Estado de Jalisco, las autorizaciones respectivas para que se ejecute la regularización de la Comunidad Indígena denominada "Sergio Barrios" y se lleve a cabo la ejecución de los trabajos de Reserva Urbana para Dotación de Pie de Casa en el bien inmueble de propiedad del Gobierno del Estado, que a continuación se describe:

- Superficie de 06-64-24.61 hectáreas, que forman parte del predio rústico denominado "Sin Nombre", catastralmente conocido como "Los Huajes", "Huajes", "Cruz Blanca", "Guayabo Chino", "Piedra Blanca", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 190.40 metros, con Área Federal; al Sureste, en 80.00 metros colinda con Juan Pablo Aguilera Barba; en 252.21 metros con Roberto Ángel Delgado García; en 101.93 metros con Tomás Guzmán Santillán; en 78.60 metros con Raúl de la Cruz Santiago; al Sur, en 98.53 metros con Abel de la Cruz Santiago; y al Noroeste, en 530.82 metros con Ejido de Cuescomatiltán, inscrito mediante Decreto Expropiatorio publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 20 de diciembre del año 2012, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el día 09 de Enero del año 2013, en el libro 6998, sección Inmobiliaria, documento 35, Prelación 7783.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Ordenamiento Territorial para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, continúe dando el seguimiento a los procedimientos que se realicen en las instancias Federales y Estatales con el objeto de regularizar a la Comunidad Indígena denominada "Sergio Barrios".

TERCERO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 10 de agosto del año 2022.
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm

